tanto se levantó la sesión siendo las doce horas, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Franco. Ubillos

José Urrusagasti

Felix Azcárate Ascasua

José Lasprilla

Martin de Gallastegui

Jos. Galfarsoro

Dionisio de Zubizarreta

Ildefonso Elgarreste

Manuel Mª Fernández

El Secretario.

Mariano de Oyanide

D. Francisco Ubillos
" José Urrusagasti
" José Lasprilla
" Martin Gallastegui
" José Galfarsoro
" Francisco Olberdi
" Paulino Manso
" Dionisio Zubizarreta
" Manuel Mª Fernández.

En la villa de Vergara.

siendo las diez y media horas del dia diez de Marzo de mil novecientos trece, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Ubillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar, de que

los demas Concejales no pudo concurrir a esta sesion, por las ocupaciones perentorias, segun avisos que han pasado a esta Secretaria se dió lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Pide agua.

Don Candido Mugica en su instancia de seis del actual pide se le conceda un servicio de agua potable por medio de Contador para su Casa de Masterreka, y el Ayuntamiento acordó concedersele con arreglo al Reglamento de su razon.

Cuentas.

Se presentaron tres cuentas, que aprobadas fueron aprobadas disponiendo pagarlas, una de 70 ʃ. 14 pts. de la Sociedad "Durrera" de material para reponer la traida de aguas al Sr. Lasagabaster, de la que debe pagar 41. 65 pts., el mismo Lasagabaster por haber invertido parte de dicho material en la propiedad de su Casa, y ademas de tomar en consideracion la diferencia de 293, 49 pts. de dichas Cuentas, se debe tener presente el importe del material del almacen del Ayuntamiento que se ha utilizado en estos mencionados trabajos, incluso la de 80 pts. de Raymond, para que pague un consumo de agua, segun reglamento, cuando menos durante diez años, el importe de seis por ciento del total del gasto hecho en la conduccion de aguas al sitio que tiene designado

en su instancia. También se aprobó la cuenta de 13,50 pts. de D. Guillermo Aspiazu de arreglo de dos escapes de agua.

Aceptan

Los jóvenes D. Juan Mugica y D. Rafael Urrutia en sus comunicaciones de seis de este mes manifiestan que aceptan los nombramientos hechos a su favor de Mayordomos de la Cofradía del Santísimo y dan las gracias. La corporación dispuso hacer constar en acta estas manifestaciones.

Piso del matadero

Dióse cuenta de que se cree necesario nivelar el piso del matadero de la parte que se ha agregado últimamente; y para ello se acordó que lo vea la Comisión de Obras de este municipio y ponga su informe lo que debe hacerse sobre este particular.

Comida a presos

Se dispuso dar una comida extraordinaria a los presos de la Cárcel de este partido judicial, siendo su pago de fondos municipales.

Rectificación de nombres

Siendo preciso rectificar los nombres y apellidos de las listas electorales de los tres distritos y también quizás los mismos Distritos en Calles, barrios y secciones, se acordó que la Comisión compuesta de los Sres. Presidente y Laspiur se ocupe en el estudio de la reforma de los colegios electorales y rectificación de los nombres de los electores presentando el proyecto de las variaciones que se crean del caso al Ayuntamiento para su aprobación.

Pública subasta

Se acordó poner en pública subasta las obras del ensanche del camino al Matadero, con arreglo al párrafo 4 del art. 5º de la Instrucción para los servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

Prófugo

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruído con motivo de la fuga del mozo Luis López y Meléndez, hijo de Manuel y Genoveva núm. 1. del reemplazo del año de 1913, que citado en forma no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación de soldados ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultandos y diligencias; visto lo expuesto por parte del mozo núm. 1 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales, al mencionado mozo Luis López y Meléndez, condenándole al pago de los gastos que ocasione su busca y captura y conducción a la capital, recomendando al Sr. Presidente cumpla lo que ordena la ley de reclutamiento vigente declarando al propio tiempo, no probada complicidad alguna en otras personas.

Id.

También fueron declarados prófugos por los mismos conceptos que el mozo anterior los siguientes mozos.

Num.	
1	Tomás Villar Jauregui
6	Isidro Olyastuy Iribe-Campos
12	Tomás Urcelay y Alcorta
25	Elías Eguren y Albisua
27	Juan Goitia Ginsasola
41	Cándido Guridi Aguirrezabal
44	Cándido Recabeitia Ortuaga
49	León Ganchegui Alberdi
51	Vicente Goicoa Expósito.

Con tanto se levantó la sesión siendo las once y media horas de la mañana, y extendida la presente acta la firmaron los Sres Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fran.co Millos

José Olaizaguirre

Martín de Jesús

José Zalfavarra

Francisco Alberdi

Faustino Marro

Dionisio de Zubizarreta

Manuel Mª Fernández

El Secretario,

Ramiro de Oyanide